



Vacaciones colectivas y/o Institucionales



- Puedes aprovechar este beneficio de manera voluntaria en los casos en que la Institución establezca vacaciones colectivas y/o institucionales.
- Son programadas para los últimos días del mes de diciembre.
- Durante este período, los días de descanso físico no incluyen los domingos ni los días feriados al calcular tu récord vacacional.
- La fecha exacta de inicio de las vacaciones colectivas se comunicará oportunamente.